

PROGRAMA ERASMUS+: CONVOCATORIA PARA LA ASIGNACIÓN DE BECAS DE MOVILIDAD PARA PRÁCTICAS EN EXTRANJERO. CURSO 2026-2027.

1. BASES

El IES Los Albares convoca becas de movilidad Erasmus + para el alumnado matriculado en los 2º cursos de los Ciclos Formativos de Grado Superior del centro.

Este proyecto consiste en la realización de prácticas, no remuneradas, en empresas relacionadas con los estudios cursados en las familias profesionales de "Administración y Gestión", "Informática y Comunicaciones", "Comercio y Marketing" e "Instalación y Mantenimiento", y con el fin de permitir a los seleccionados la oportunidad de perfeccionar el conocimiento de otros idiomas, conocer otras culturas y mejorar su perfil laboral. La duración de la movilidad se establece en un mínimo de 30 días.

La realización de estas prácticas se reconocerá como horas de la Fase de Empresa del ciclo formativo cursado, previa autorización por parte de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, en el curso 2026-27.

La adjudicación se realizará atendiendo a criterios objetivos y de equidad publicados en la web del centro, priorizando la asignación a alumnado perteneciente a distintas ramas profesionales y que no hayan disfrutado previamente de una beca Erasmus.

ALUMNADO CON MENOS OPORTUNIDADES: SE RESERVA UNA PLAZA PARA EL ALUMNADO CON MENOS OPORTUNIDADES, PARA ELLO SE DEBE ACREDITAR DOCUMENTALMENTE QUE LA PERSONA SOLICITANTE TIENE CARENCIAS ECONÓMICAS DESTACABLES (LA UNIDAD FAMILIAR CUENTA ÚNICAMENTE COMO INGRESO EL MÍNIMO VITAL), VIVE EN UN ENTORNO DESFAVORECIDO Y/O EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD (VIOLENCIA DOMÉSTICA, ALUMNADO PROCEDENTE DE ZONA DE CONFLICTO O PAÍSES EN VÍAS DE DESARROLLO, ORFANDAD) O CUENTA CON UN INFORME ESPECIAL DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La presentación de solicitudes se realizará a través del formulario web publicado en el Classroom de ERASMUS+ del curso actual del 25 al 31 de octubre (ambos incluidos).

2. PLAZOS

Presentación de solicitudes	Del 25 al 31 de octubre de 2026 (ambos incluidos)
Realización de entrevistas	Del 1 al 4 de noviembre de 2026
Publicación baremo provisional en Tablón de Anuncios	5 de noviembre de 2026
Periodo de reclamaciones al baremo provisional	6 y 9 de noviembre de 2026
Publicación baremo definitivo en Tablón de Anuncios	10 de noviembre de 2026
Publicación de seleccionados de la beca de movilidad y lista de reservas	12 de noviembre de 2026

3. REQUISITOS

- Tener la nacionalidad de uno de los países participantes en el programa ERASMUS+, o en caso contrario, estar en posesión de un permiso de Estar matriculado en el segundo curso de un Ciclo Formativo de Grado Medio del IES "Los Albares" y estar en condiciones de acceder a la Fase de empresa según el artículo 158 del Real Decreto 659/2023, así mismo, no se tendrá en cuenta la excepcionalidad establecida en las instrucciones de la Resolución 30 de Julio de 2025 referentes a la posibilidad de acceder a Fase de Empresa para quienes tengan pendiente la superación de la fase de centro de uno más módulos profesionales, cuya suma horaria sea igual o inferior a 8 horas semanales.
- Ser mayor de edad o, en caso de ser menor, contar con la autorización paterna y materna y cumplir los requisitos establecidos al respecto por el SEPIE.
- Presentar la solicitud de participación, en plazo y forma adecuados.
- Cumplir los requisitos de las instituciones de destino. Para la concesión de la ayuda es obligatorio entregar previamente el compromiso de aceptación firmado por la empresa donde se vayan a realizar las prácticas en el periodo ordinario de Fase de empresa.
- No podrá participar el alumnado con dos o más amonestaciones leves, una amonestación grave o una amonestación muy grave durante el curso actual.
- Superar una entrevista personal realizada por los coordinadores Erasmus + donde se valorará el grado de adaptación al entorno laboral y al país de destino.

4. COMPROMISOS DEL BENEFICIARIO

1. Realizar la totalidad del periodo que dura la movilidad.
2. Cumplir con las obligaciones que establece la convocatoria ERASMUS+ y el acuerdo de aprendizaje.
3. Mantener comunicación permanente con el tutor de FEM y la Coordinadora del Programa ERASMUS+ en el centro.
4. Seguir las instrucciones dadas por la coordinadora del Programa ERASMUS+ en el centro.
5. Realizar la prueba inicial y final de idioma (Plataforma OLS).
6. Realizar la evaluación final online (EU Survey).
7. Tener en vigor la Tarjeta Sanitaria Europea.
8. Tener en vigor el Documento Nacional de Identidad y Pasaporte
9. Asistir a cuantas reuniones preparativas sean convocadas por sus tutores y coordinador de proyectos europeos del centro.
10. Presentar la documentación requerida por el centro en los plazos establecidos.
11. Cumplir con las tareas que le sean asignadas y que están recogidas en el programa formativo.
12. Colaborar con el IES "Los Albares" en la difusión de su movilidad a través de:
 - redes sociales, página web y cualesquiera otros medios que se establezcan.
 - Jornadas "Erasmus Days" en octubre de 2027.
 - Enviar fotos de la estancia y un breve artículo contando la experiencia hasta ese momento hacia la mitad de la movilidad.

Quedará sin efecto la concesión de la beca, después de la audiencia de la persona interesada, en los siguientes casos:

- Cuando no se realizase la actividad que motivó la concesión.
- Cuando dejaran de cumplirse los requisitos que se exigieron.
- Cuando se incumplieran, sin causa que lo justifique, las condiciones y compromisos del beneficiario establecidos en la convocatoria.
- Ante la falta de respuesta a las comunicaciones dirigidas a la persona beneficiaria por parte del centro o de la coordinación Erasmus+ en un plazo superior a dos (2) días hábiles.

En caso de que concurra alguna de las situaciones arriba indicadas, se podrá proceder a la pérdida de la condición de beneficiario y a la asignación de la beca al siguiente candidato de la lista de reserva.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y BAREMO

A continuación, se indican los criterios que se tendrán en cuenta para valorar al alumnado solicitante. Cada uno de los apartados tendrá una valoración de 0 a 10, y se ponderarán de la siguiente manera:

1. Equidad e inclusión: 20%
2. Rendimiento académico: 30%
3. Nivel de conocimiento del idioma: 25%
4. Adaptación al entorno laboral y del país de destino: 25%

A continuación, se describen cada uno de los apartados del baremo:

1.- Equidad e Inclusión: Se valorará la situación económica no favorable o situaciones de vulnerabilidad. En concreto se valorará si:

- a) El alumno/a ha sido beneficiario de una beca del Ministerio el curso anterior.
- b) El alumno/a tiene reconocida una discapacidad igual o superior al 33%.
- c) El alumno/a se encuentra con necesidades especiales o en entornos desfavorecidos y/o situaciones de vulnerabilidad (violencia doméstica, alumnos procedentes de zona de conflicto o países en vías de desarrollo, orfandad o informe del equipo de orientación).

2.- Rendimiento académico: Nota media en el expediente del primer curso del ciclo para el que se solicita la Fase de empresa en el extranjero.

3.- Nivel de conocimiento del idioma: Para el baremo del candidato se tomará como referencia la nota final del módulo de inglés de primer curso. En caso de aportar otra titulación, la valoración será la siguiente: C1 – 10 puntos, B2 – 9 puntos, B1 – 7 puntos. En cualquier caso, se otorgará la puntuación más beneficiosa para el alumno.

4.- Adaptación al entorno laboral y del país de destino:

- a. Motivación personal para participar en el proyecto.
- b. Actitudes profesionales: orden, limpieza.
- c. Comunicación con el equipo de trabajo, jerarquía en la organización
- d. Reconocimiento y aplicación de las normas internas de la organización, instrucciones de trabajo, procedimientos y otros.
- e. Actitudes personales: empatía, puntualidad, faltas de asistencia, responsabilidad.

La adaptación al entorno se valorará con una entrevista personal realizada por los coordinadores Erasmus+ y tutores de las correspondientes familias profesionales.

PUNTUACIÓN EXTRA: LA PERSONA SOLICITANTE OBTENDRÁ PUNTOS EXTRA SI CUMPLE ALGUNOS DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- APORTA UNA EMPRESA DONDE HACER LAS PRÁCTICA: TRES PUNTOS EXTRA.
- NO HA REALIZADO MOVILIDADES ERASMUS+ PREVIAS CON EL CENTRO: UN PUNTO.

6. PRUEBA LINGÜÍSTICA

Una vez preseleccionados los candidatos, la comisión de selección podrá realizar una prueba lingüística en idioma extranjero para constatar la capacidad comunicativa del alumnado seleccionado (en el idioma vehicular de las prácticas o en inglés) la cual deberá ser positiva para obtener la beca Erasmus +.

La prueba de nivel podrá ser sustituida por Certificación de nivel B1/B2 de Idiomas de la EOI u organismo oficial acreditado (ver requisitos).

7. DOCUMENTOS A APORTAR

Los documentos para adjuntar junto con la solicitud son los siguientes:

- 1) Currículo Vitae en formato Europass en inglés a través del siguiente enlace:
<https://europass.europa.eu/es>.
- 2) DNI escaneado por ambas caras.
- 3) Documento justificativo de discapacidad o situación de vulnerabilidad, si procede.
- 4) Justificante de la beca del MEC del año anterior, si procede.
- 5) Acreditación de certificado de Idioma, si procede.

En caso de ser seleccionado/a, el/la alumno/a deberá adjuntar una serie de documentos adicionales imprescindibles para realizar la movilidad. En caso de no entregarlos, su beca será cancelada.